

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS POR EL QUE NO SE CONOCERÁ POR EL MOMENTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 122, APARTADO C, BASE PRIMERO, FRACCIÓN V, INCISO C), PÁRRAFO SEGUNDO DEL CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

CONSIDERANDO

PRIMERA.- Que con fundamento en el artículo 59 de la Ley Orgánica, párrafo segundo, las Comisiones son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea;

SEGUNDA.- Que de conformidad con el Artículo 61, tercer párrafo, fracción I, de la misma ley, las comisiones ordinarias desarrollarán las tareas, entre otras, de dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas;

TERCERA.- Que mediante oficio con número MDPPSA/CSP/418/2013, de fecha 8 de octubre de 2013, fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 122, APARTADO C, BASE PRIMERO, FRACCIÓN V, INCISO C), PÁRRAFO SEGUNDO DEL CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, presentada por la diputada **Esthela Damián Peralta**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS POR EL QUE NO SE CONOCERÁ POR EL MOMENTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 122, APARTADO C, BASE PRIMERO, FRACCIÓN V, INCISO C), PÁRRAFO SEGUNDO DEL CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

CUARTA.- Que con la finalidad de contar con mayor información para evaluar y resolver adecuadamente la propuesta turnada, esta Comisión solicitó la opinión respecto de la misma a la Comisión de Gobierno y a la Comisión Especial para la Reforma Política;

SÉPTIMA.- Que toda vez que el asunto mencionado requiere ser analizado debidamente;

La Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias resuelve emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, no conocerá por el momento de la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 122, APARTADO C, BASE PRIMERO, FRACCIÓN V, INCISO C), PÁRRAFO SEGUNDO DEL CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, presentada por la diputada **Esthela Damián Peralta**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en tanto la Comisión de Gobierno y la Comisión Especial para la Reforma Política de esta institución legislativa no emitan la opinión correspondiente.

2 de 3

ARTÍCULO SEGUNDO.- Infórmese de lo anterior a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Atestado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

a los 24 días del mes de octubre de 2013 firmando para constancia y conformidad los

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS POR EL QUE NO SE CONOCERÁ POR EL MOMENTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 122, APARTADO C, BASE PRIMERO, FRACCIÓN V, INCISO C), PÁRRAFO SEGUNDO DEL CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

integrantes de la **Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias:**

DIP. OSCAR O. MOGUEL BALLADO
PRESIDENTE

DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO
VICEPRESIDENTE

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ
SECRETARIA

3 de 3

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS
INTEGRANTE

DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ
INTEGRANTE

DIP. ISABEL PRISCILA VERA
HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. ANTONIO PADIERNA LUNA
INTEGRANTE

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
INTEGRANTE

DIP. MANUEL GRANADOS
COVARRUBIAS
INTEGRANTE